

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 27 de Julio de 2006*

*Nº 17.428*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.P.E. N° 1615 del 10/07/06 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Augusto Pedro Martínez Camino .....	3891
M.P.E. N° 1619 del 10/07/06 - Convenios de Financiamiento: Municipalidades de Cachi, Payogasta, Seclantás, San Carlos y Molinos .....	3892

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1610 del 10/07/06 - Cesantía de personal. Sr. Juan Roberto Vallejos .....	3893
S.G.G. N° 1611 del 10/07/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Pablo Cristian Sánchez .....	3893
S.G.G. N° 1612 del 10/07/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Marianela Martinelli .....	3893
M.HA. y O.P. N° 1613 del 10/07/06 - Decreto N° 64/06. Readequación funcional de personal. Sra. Patricia Plazar Rivas y otros .....	3894
M.S.P. N° 1614 del 10/07/06 - Cesantía de personal. Sres. Pablo Guerra y Sra. Julia del Carmen Gutiérrez .....	3894
S.G.G. N° 1616 del 10/07/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Soledad Lorena Palomo .....	3895
S.G.C. N° 1617 del 10/07/06 - Modificatoria de nivel jerárquico. Sra. Dina Marcela Ramos .....	3895
M.S.P. N° 1618 del 10/07/06 - Cesantía de personal. Sr. Martín Istanes Velázquez .....	3895
S.G.C. N° 1620 del 11/07/06 - Traslado de personal. Sr. Sergio David Ocampo .....	3895

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.3. N° 248 D del 11/07/06 - Asignación por Vivienda. Dra. Lucía Brandan Valy .....	3896
S.G.3. N° 249 D del 11/07/06 - Decreto N° 1380/06. Aclaratoria de cargos de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria .....	3896
S.G.3. N° 250 D del 11/07/06 - Autorización de prestación de servicios en carácter de colaboración. Lic. Elena del Valle Medina .....	3896
S.G.3. N° 251 D del 11/07/06 - Modificatoria del Decreto N° 1530/06 .....	3896

### LICITACION PUBLICA

N° 6871 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 02/06 .....	3896
---	------

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 6866 - H.P.G.D. San Bernardo N° 23 .....	3897
---	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6815 - Sres. Lucía Viviana Duchamd y Hugo Orlando Pignani - Exptes. N° 34-161.349/90 y Agr. 34-6.517/05 .....	3897
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

N° 6864 - I.P.V. Sr. Oscar Eduardo Ovejero y Sra. Olga del Valle Villafañe c/Resolución N° 374 y N° 453 .....	3897
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 6872 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta - Resolución N° 50/2006 .....	3899
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 6870 - Jeréz, Néstor Saturnino - Expte. N° 14.643/04 .....	3900
N° 6824 - Mendoza, Marcos Federico - Expte. N° 005.409/06 .....	3901
N° 6823 - Faeda, Francisca Eufemia - Expte. N° 005.348/06 .....	3901

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 6868 - Dardo Bravo - Expte. N° 133.958/05 .....	3901
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 6855 - D.G.R. c/Manrique, Tomás - Expte. N° 143.651/05 .....	3901
N° 6854 - D.G.R. c/Brandeker, Pedro - Expte. N° 146.178/05 .....	3901
N° 6853 - D.G.R. c/Ramón, Antonio - Expte. N° 145.007/05 .....	3902
N° 6852 - D.G.R. c/Ramón de Ramón, Dolores - Expte. N° 1EXP087.347/04 .....	3902
N° 6851 - D.G.R. c/Martín, María Cristina - Expte. N° 1EXP145.272/05 .....	3902
N° 6850 - D.G.R. c/BAIBE S.A. - Expte. N° 146.358/05 .....	3902
N° 6849 - D.G.R. c/Giscafre, Francisco - Expte. N° 1EXP145.283/05 .....	3902
N° 6848 - D.G.R. c/Traverso, Irma Rogeria - Expte. N° 145.071/05 .....	3903
N° 6847 - D.G.R. c/La Maremmana S.R.L. - Expte. N° 143.639/05 .....	3903
N° 6846 - D.G.R. c/Gallo, Lorenzo - Expte. N° 1EXP145.280/05 .....	3903
N° 6845 - D.G.R. c/Alvarez, Eulogio - Expte. N° 146.368/05 .....	3903
N° 6844 - D.G.R. c/Gutiérrez, Natividad - Expte. N° 145.016/05 .....	3904
N° 6843 - D.G.R. c/Canton, Lorenzo - Expte. N° 2EXP145.251/05 .....	3904
N° 6842 - D.G.R. c/Benitez, Rita - Expte. N° 2EXP109.451/04 .....	3904
N° 6841 - D.G.R. c/Ola, Petrona - Expte. N° 144.903/05 .....	3904
N° 6840 - D.G.R. c/Matorras, Fortunata - Expte. N° 110.638/04 .....	3904
N° 6839 - D.G.R. c/Palermo SAIYC - Expte. N° 146.371/05 .....	3905
N° 6838 - D.G.R. c/NORASUR SACIFIYA - Expte. N° 146.375/05 .....	3905
N° 6836 - D.G.R. c/Palermo, Pedro Silverio - Expte. N° 143.868/05 .....	3905
N° 6835 - D.G.R. c/Corbalán, Audelina - Expte. N° 145.550/05 .....	3905
N° 6834 - D.G.R. c/Sánchez Díaz, Gerónimo - Expte. N° 145.595/05 .....	3905
N° 6832 - D.G.R. c/ESCOBOSA SACIFYA - Expte. N° 146.391/05 .....	3906
N° 6831 - D.G.R. c/Farmacia Tribunales S.C.S. - Expte. N° 145.678/05 .....	3906

Pág.

N° 6829 - D.G.R. c/Garin, Héctor - Expte. N° 27.875/01 .....	3906
N° 6828 - D.G.R. c/Pasini, Enriqueta - Expte. N° 2EXP145.264/05 .....	3906
N° 6827 - D.G.R. c/García Montaña, Guillermo - Expte. N° 1EXP145.285/05 .....	3906

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6867 - CIRU S.R.L. ....	3907
----------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6799 - Pieve Serra S.A. ....	3908
---------------------------------	------

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

N° 6869 - Movimiento Popular Salteño - Convocatoria a Elecciones Internas .....	3908
---	------

### RECAUDACION

N° 6873 - Del día 26/07/06 .....	3909
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Julio de 2006

DECRETO N° 1615

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 119-10.958/06 Cpde. 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Ing. Augusto Pedro Martínez Camino, D.N.I. N° 16.806.435, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que el contratado desde el 1° de Setiembre del año 2005, viene desempeñando con idoneidad y eficiencia sus funciones en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación del Ing. Augusto P. Martínez Camino, motivo por el cual resulta viable dictar el instrumento legal de aprobación del contrato, teniendo en cuenta la Prórroga de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes del Ing. Agr. Sergio Pablo Colina, D.N.I. N° 13.346.496, desde el 1° de enero al 31-12-2006, aprobada por Resolución N° 72 D;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y el Ing. Augusto Pedro Martínez Camino, D.N.I. N° 16.806.435, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiente al Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 10 de Julio de 2006

DECRETO N° 1619

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N°s. 136-23.603/ 23.604/ 23.605/ 23.612 y 23.622/06

VISTO los Convenios de Financiamiento celebrados entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y las Municipalidades de Cachi, Payogasta, Seclantás, San Carlos y Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dichos Convenios surge ante los requerimientos de apoyo a la actividad de producción de pimiento en las Municipalidades de Cachi, Payogasta, Seclantás, San Carlos y Molinos, necesario para el fomento de la actividad económica y productiva del sector agrícola en los Valles Calchaquies;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la asistencia financiera de emprendimientos productivos que se canalicen a través

de los Municipios, y que contribuyan a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a las Municipalidades de Cachi, Payogasta, Seclantás, San Carlos y Molinos, hasta la suma en conjunto de \$ 900.000,00 reintegrables, con destino a la compra y acopio de pimiento para pimentón a productores locales en dichos Municipios;

Que los Convenios de Financiamiento se celebraron de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 127/06, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 222/06, del 29 de junio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cachi autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento;

Que por Ordenanza Municipal N° 3/06, del 30 de junio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Payogasta autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento;

Que por Ordenanza Municipal N° 39/06, del 27 de junio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Seclantás autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento;

Que por Ordenanza Municipal N° 4/06, del 29 de junio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Carlos autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento;

Que por Ordenanza Municipal N° 12/06, del 27 de junio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Molinos autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dichos Convenios, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 4 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Cachi, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 4 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Payogasta, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 3º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 4 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Seclantás, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 4º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 4 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Carlos, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 5º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 4 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Molinos, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1610 - 10/07/2006 - Expte. n° 25.735/05 - código 89**

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido

en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Juan Roberto Vallejos, D.N.I. n° 23.156.401, legajo n° 19.150, agrupamiento: técnico, subgrupo 1, técnico auxiliar de laboratorio del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) de la ley n° 6903 y artículo 1º, inciso 1 del decreto reglamentario n° 2689/97.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios el 9 de noviembre de 2005.

Art. 3º - Notifíquese al señor Juan Roberto Vallejos, D.N.I. n° 23.156.401, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1611 - 10/07/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Pablo Cristian Sánchez - DNI N° 22.468.122 en cargo político nivel 3 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 10 - CA 01 - Sindicatura General de la Provincia.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Prensa y Difusión - Decreto N° 1612 - 10/07/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Marianela Martinelli - D.N.I. N° 25.884.983 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 9), correspondiente al Programa Administración de la Secretaría de Prensa y Difusión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 12 - Secretaría de Prensa y Difusión.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1613 - 10/07/2006 - Expte. N° 11-71.609/05**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Servicios Técnicos y Administrativo, aprobado por Decreto N° 64/06, el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 1.1) - FJ I, y asignase interinamente a la Señora Patricia Plazar Rivas, D.N.I. N° 18.020.542, el citado cargo, a partir del presente y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2º - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Servicios Técnicos y Administrativo, aprobado por Decreto N° 64/06, el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 4.1) - FJ III, y asignase interinamente al Señor Oscar Eduardo Plaza, D.N.I. N° 7.636.147, el citado cargo, a partir del presente y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 3º - Incorpórase a partir del presente a la planta de cargos del Subprograma Servicios Técnicos y Administrativo, aprobado por Decreto N° 64/06, cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 1.2) - Agrup. Prof. - Subgrup. 2 - FJ II.

Art. 4º - Apruébanse las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con lo dispuesto en el presente y en el Decreto N° 64/06:

- Modifícase la relación laboral del Sr. Pablo Andrés Guerra, D.N.I. N° 24.641.753, correspondiendo una designación, en el marco de lo previsto en el Art. 30 del Decreto N° 1178/96, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 1.2), con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. II, dejándose sin efecto el Decreto N° 2686/04.

- Modifícase la denominación del Cargo N° de Orden 5 de la planta de cargos del Subprograma Servicios Técnicos y Administrativos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico. VI, manteniendo su cobertura por el señor Miguel Angel Alfaro, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Art. 29 del Decreto N° 1178/96.

- Reubicase al Sr. Adolfo Elías Jurado, D.N.I. N° 14.298.270 en el cargo de Jefe de Subprograma Mesa de Entradas (N° de Orden 1) Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/06.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1614 - 10/07/2006 - Exptes. n°s. 90.509/02 - código 121 y 4.107/02 - código 133**

Artículo 1º - Dánse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 1071/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de exoneración al señor Pablo Guerra, D.N.I. n° 4.620.535, agrupamiento M, subgrupo 1, chofer paramédico de la Coordinación de Gestión Emergencias de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución y de acuerdo con el artículo 16, inciso g) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, por haber infringido lo establecido en los artículos 11 inciso k) del Estatuto del Empleado Público Provincial, ley n° 5546 y 18, inciso c) del Estatuto mencionado en primer término.

Art. 3º - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía, a la señora Julia del Carmen Gutiérrez, D.N.I. n° 12.790.777, auxiliar de enfermería del Centro de Salud n° 24 de Villa San Lorenzo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, por haber incumplido la obligación contenida en el artículo 11, inciso k) del Estatuto del Empleado Público Provincial, ley n° 5546.

Art. 4º - Notifíquese a los señores Pablo Guerra, D.N.I. n° 4.620.535 y Julia del Carmen Gutiérrez, D.N.I. n° 12.790.777, con copia del presente que les asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Prensa y Difusión – Decreto N° 1616 – 10/07/2006 – Expediente N° 292-00856/06**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Soledad Lorena Palomo – D.N.I. N° 27.455.736 en el cargo vacante Técnico (número de orden 19), correspondiente al Programa Producción de la Secretaría de Prensa y Difusión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de su funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto el Convenio de Pasantía en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – CA 12 – Secretaría de Prensa y Difusión.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1617 – 10/07/2006 – Expediente N° 07-5.268/06**

Artículo 1º - Modificase el nivel jerárquico del área Despacho de la Fiscalía de Estado, correspondiendo el nivel de Departamento y disponiéndose la Jefatura del mismo en Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, con dependencia directa del Fiscal de Estado y con vigencia al día 1º de junio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el cargo de Jefe de Departamento Despacho mantendrá su cobertura de parte de la Sra. Dina Marcela Ramos – DNI N° 18.229.326 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 para los agentes de la planta permanente, con vigencia al día 1º de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – CA 03 – Fiscalía de Estado.

**ROMERO – Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1618 – 10/07/2006 – Expediente n° 0168/03 – código 197**

Artículo 1º - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 1086/03.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación del presente aplicase la sanción de cesantía, al señor Martín Istanes Velazquez, D.N.I. n° 12.993.670, ex agente del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución y de acuerdo con las disposiciones del artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y artículo 11 inciso k) y 36 inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial ley n° 5.546.

Art. 3º - Téngase por configurada la cesantía en fecha 18 de marzo de 2003.

Art. 4º - Notifíquese al señor Martín Istanes Velazquez, D.N.I. n° 12.993.670, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**ROMERO – Medrano – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1620 – 11/07/2006**

Artículo 1º - Modificase en la planta de cargos aprobada por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación el cargo Administrativo (N° de Orden 8), correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica III.

Art. 2º - Trasládase al Sr. Sergio David Ocampo – DNI N° 16.578.986, agente de la planta permanente del Ministerio de Salud Pública (Hospital “Miguel Ragoné”), al cargo de Administrativo Intermedio (N° de Orden 8) FJ III del SAF de la Gobernación, en las condiciones previstas por el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 para los agentes de la planta permanente, a partir de la notificación del presente, incorporándose al Escalafón General de la Provincia.

Art. 3º - Autorízase la Comisión de Servicios del Sr. Sergio David Ocampo a la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

**ROMERO – Medrano – Medina**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

### Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 248D – 11/07/2006 - Expediente N° 01-87.000/06

Artículo 1º - Otorgar, a partir del día 3 de junio del 2.006, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Dra. Lucía Brandan Valy, D.N.I. N° 18.612.258, Secretaria del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la citada Ley.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida 411111.1006 – "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Medina

### Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 249D – 11/07/2006 - Expediente N° 152-45.564/06

Artículo 1º - Dejar aclarado las siguientes situaciones individuales respecto a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria por Decreto N° 1380/06:

- Cargo N° de Orden 105 – Técnico, corresponde vacante por jubilación de Tallarico, Mirta Concepción.

- Cargo N° de Orden 84.1, incorporar dicho cargo en la Dirección General Alimentaria – Profesional Asistente, manteniendo la asignación dispuesta por Decreto N° 695/06 al Sr. Montellano, Juan Pablo – DNI N° 28.543.752 – Artículo 30 Dcto. 1178/96.

- Cargo N° de Orden 62, asignado a Cr. Lema, Carlos Dante – DNI N° 10.004.970 manteniendo lo dispuesto por Decreto N° 694/06 – Artículo 30 Dcto. 1178/96.

Medina

### Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 250D – 11/07/2006

Artículo 1º - Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Lic. Elena del Valle

Medina, D.N.I. N° 12.409.756, agente designada en cargo político de la Gobernación, a las oficinas con sede en la Ciudad de Salta de la Senadora Nacional Dra. Sonia Margarita Escudero, a partir de la notificación de la presente.

Medina

### Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 251D – 11/07/2006 – Expte. N° 01-86.801/06

Artículo 1º - Modifíquese la parte enunciativa del Decreto N° 1530/06, debiéndose excluir el cuarto considerando del Decreto N° 1530/05, por los motivos expuestos en los considerandos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 41/95, confirmado por el Decreto 1.105/02.

Medina

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1615, 1619, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.871

F. N° 169.577

**Municipalidad de la Ciudad de Tartagal**

**Licitación Pública N° 02/06**

**Licitación Pública para la Adquisición de Diez Motocicletas**

Precio del Pliego: Pesos Cien

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el día uno de Agosto de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: Veintidós de Agosto de 2006 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio

Fecha de Apertura: Veintitrés de Agosto de 2006 a horas 10:00 en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal

**Maria Cristina Aramburu**

Jefe de Compras

Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/07/2006

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 6.866

F. N° 169.567

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 23**

Adquisición: "Placas Radiográficas, Líquido Revelador y Líquido Fijador"

Fecha de Apertura: 10-08-2006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69. Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 27/07/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 6.816

F. N° 169.520

Ref. Expte. N° 34-161.349/90 y Agr. 34-6.517/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que los Sres. Lucía Viviana Ducham y Hugo Orlando Pignani gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 447 del Dpto. Anta de su propiedad para irrigar una superficie de 30,0000 has. con carácter eventual (15,75 lts./seg.) y 25,0000 has. con carácter permanente (13,125 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante

la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 31/07/2006

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 6.864

F. v/c N° 10.751

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Oscar Eduardo Ovejero (D.N.I. N° 12.777.753) y Sra. Olga del Valle Villafañe (D.N.I. N° 12.119.334) de la Resolución IPV N° 374 del 18/4/06 y su rectificatoria Resolución IPV N° 453 del 05/5/06 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 71 B - Parcela 26 - del Grupo Habitacional designado como "60 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", cuyo textos completos se transcriben a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 18 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 374

VISTO, el legajo O-0035 de la localidad de Metán, de los Sres. Ovejero Oscar Eduardo, D.N.I. N° 12.777.153 y Villafañe Olga del Valle, D.N.I. N° 12.119.334;

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Ovejero/Villafañe fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 624 de fecha 30/8/93 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", identificada como Manzana 71b - Parcela 26;

Que a fs. 54, Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que solicita dictamen de Asesoría Legal quien a fojas 54/vta. se expide en los siguientes términos: "...Previo a emitir dictamen final como medida para mejor proveer

debe procederse a Intimar al adjudicatario para que un plazo de 48 horas de recibida la presente de cumplimiento al compromiso de pago asumido bajo apercibimiento de procederse a la revocación de la Adjudicación en forma inmediata...”

Que Gerencia Financiera, intima nuevamente a los adjudicatario, el día 25/11/05, que Mesa de Entrada informa a fs. 58, que hasta el día de la fecha no se encontró presentación alguna a nombre de los titulares, en los registros que obran en su poder;

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, y de acuerdo al informe de Mesa de Entrada, es que a fs. 59 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ovejero/Villafañe;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Coordinador Técnico a Cargo de Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 624 de fecha 30/08/93, de los Sres. Ovejero Oscar Eduardo, D.N.I. N° 17.354.717 y Villafañe Olga del Valle, D.N.I. N° 12.119.334, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “60 Viviendas en Metán - Provincia de Salta”, identificada como Manzana 71b- Parcela 261; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo O-0035 de la Localidad de Metán.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio

notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
Inst. Prov. Vivienda - Salta  
a/c Despacho Presidencia

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 05 de Mayo de 2006

**RESOLUCION N° 453**

Visto la Resolución I.P.V. N° 374 de fecha 18 de abril de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1º de dicha Resolución se consignó erróneamente el número de documento del titular Sr. Ovejero Oscar Eduardo como 17.354.717 siendo el correcto 12.777.153, tal consta a fs. 20 en Acta de Tenencia Precaria del legajo O-35, como así también se consignó erróneamente el número de la Parcela asignando el número 261 siendo el correcto Parcela 26.

A fs. 62 Gerencia Financiera solicita el dictado de acto administrativo donde se rectifique el número de documento y el número de la parcela mal consignados;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 1º de la Resolución I.P.V. N° 374 de fecha 18/04/06, el número de documento del titular Sr. Ovejero Oscar Eduardo siendo el correcto 12.777.753, como así también el número de la Parcela siendo el correcto Manzana 71 b Parcela 26 del Barrio 60 Viviendas en Metán - Provincia de Salta.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio

notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 24 de Julio de 2006.  
Publiquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 429,00

e) 26 al 28/07/2006

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6.872

F. N° 169.580

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines de Salta**

RESOLUCION N° 50/006

(Acta N° 275 de fecha 21/06/06)

VISTO

Los diferentes Planes de Pagos vigentes a la fecha.

Que cada uno de ellos contemplaba situaciones económicas distintas, en función de la realidad del país.

Que cada Plan tenía como objetivo, facilitar a nuestros Afiliados la regularización de sus aportes previsionales.

Que la Resolución N° 30/05 quedó derogada por cumplimiento de plazo.

Que se hace necesario crear un Plan General de Regularización de Deuda, que permita a todos nuestros Afiliados obligatorios en mora, reingresar al sistema provisional.

Que es obligación del Directorio de la Caja preservar el Sistema Provisional, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 6574, en un par de igualdad entre todos sus Afiliados

Y CONSIDERANDO

Que la ley 6.574 prevé en su artículo N° 35 que "...La cancelación de lo adeudado se hará considerando el valor de la unicad de aporte en el momento de pago, con más los recargos que se establezcan...".

Que el objetivo de este Directorio es, que el grueso del Padrón de Afiliados Deudores pueda acceder a ejercer la voluntad de pago de su deuda, dentro de un marco legal claro y justo para todos.

Que se han analizado y consensado los criterios de aplicación que posibiliten el menor impacto negativo, entre los Afiliados que aportan regularmente al sistema, con aquellos Afiliados que no aportan o lo hacen en forma irregular.

Que los intereses por mora vigentes determinan un equilibrio entre el patrimonio existente generado por los aportantes regulares y el patrimonio reclamado a los Afiliados morosos y/o irregulares.

Que en caso de producirse el fallecimiento o incapacidad permanente de algún Afiliado que se encuentre con Plan de Pago, los familiares del mismo deberán proceder a la cancelación total de dicho Plan, para poder recibir los beneficios de una jubilación extraordinaria o pensión.

Que en virtud de la diversidad de Planes de Pagos instrumentados hasta la fecha, y siendo necesario unificar los mismos, y crear un marco de aplicación general para el financiamiento de Deuda Previsional.

Por todo ello

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines de Salta**

RESUELVE

Artículo 1º - Todo aquel Afiliado que desee acogerse a un Plan de Financiación de su deuda Previsional, lo deberá hacer por el monto total de deuda exigible, según lo definido en la Resolución 31/92, incluyendo el último mes vencido exigible de pago.

Artículo 2º - El capital a financiar surgirá de multiplicar las unidades de aporte adeudadas, de acuerdo al artículo 35º de la Ley N° 6.574, a la fecha de formalizar el Plan de Financiación, por el valor vigente en ese momento de la unidad de aporte y se le aplicará un recargo del 6% anual directo al monto adeudado entre los años 1.991 al 2.005, y del 12% para el Ejercicio 2.006.

Artículo 3º - La tasa a aplicar para la financiación de la deuda surgirá de aplicar el Índice de Variación CER, correspondiente al mes inmediato anterior al del pedido del plan, más una alícuota adicional del 1%, fijado para el período 2006, pudiendo variarse dicho valor si las

condiciones económicas y financieras del país así lo indica.

Artículo 4º - A medida que pase el tiempo los porcentajes de recargo podrán ser modificados por el Directorio, si la situación económica-financiera del país, así lo amerita, preservando el principio de equidad y justicia entre los aportantes regulares y los que no lo son.

Artículo 5º - Los Afiliados podrán optar por incluir en el Plan de Financiación, aquellos años en los que hizo uso de su derecho de prescripción, en caso de ser necesarios para cumplir con los 30 años de aportes, 30 años de ejercicio profesional y 65 años de edad, mínimos de la ley 6574, y de acuerdo a lo fijado en el Art. 2º de la presente Resolución.

Artículo 6º - Dejar establecido que la deuda determinada según el Artículo 2º, de la presente Resolución, podrá ser pagada hasta en seis meses sin intereses.

Artículo 7º - Dejar establecido que todos los Planes con plazo de financiación de hasta 36 meses y cuya cuota sea mayor o igual a 30 unidades de aporte, no se actualizarán cada vez que se modifique dicha Unidad de Aporte.

Artículo 8º - La cantidad de Unidades de aporte que compone una cuota surge de aplicar al capital original el interés moratorio fijado en el Art. 2º, y a ese monto el interés de financiación, siendo este valor el total de lo adeudado para el plazo de pago fijado. Dividiendo dicho valor por el número de cuotas del plan y por el valor de la unidad de aporte al momento de efectivizarlo se obtiene la cantidad de unidades de aporte de cada cuota.

Artículo 9º - Fijar el interés punitivo del 0,1% diario, por retraso en el pago de las cuotas fijadas.

Artículo 10º - Establecer como monto mínimo del valor de la cuota de financiación, el equivalente a 15 unidades de aporte según valor de estas vigentes a la fecha de la firma.

Artículo 11º - Establecer como plazo máximo de financiación de la deuda resultante según Artículo 2º, hasta un año antes de cumplir la edad jubilatoria, por única vez, no pudiendo realizar otro Plan de Financiación hasta no cancelar el vigente.

Artículo 12º - Fijar como condición indispensable y excluyente para el mantenimiento del Plan de Financiación, cancelar conjuntamente con este, los aportes mensuales a devengarse.

Artículo 13º - Exigir en caso de fallecimiento del Afiliado o de presentación de solicitud de Beneficio de Jubilación Extraordinaria, la cancelación del total adeudado antes de iniciarse los trámites pertinentes.

Artículo 14º - Considerar el Plan caído, con la segunda cuota vencida impaga.

Artículo 15º - Aplicar el Procedimiento Administrativo de cobro, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I y respetar los plazos dados a cada gestión.

Artículo 16º - Una vez concluido el proceso señalado en el artículo anterior, sin ningún tipo de resultados, autorizar al Directorio a iniciar las acciones judiciales que considere necesarias para obtener el pago de la deuda previsional.

Artículo 17º - Autorizar al Directorio a absorber con fondos de rentas generales los gastos en que incurriese la Caja por la instrumentación del Plan de Financiación de Deuda Previsional y accesorios.

Artículo 18º - Derogar la resolución 05/06 y toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Artículo 19º - Publicar en el Boletín Oficial, comunicar y registrar.

El Directorio.

**Arq. Antonio M. Pellegrini**

Secretario

**Ing. Civil José Alfredo Miguel**

Presidente

Imp. \$ 102,00

e) 27/07/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.870

F. N° 169.576

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jerez, Néstor Saturnino" — Expte. N° 14.643/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Mayo del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2006

O.P. N° 6.824 R. s/c N° 12.206

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, Marcos Federico", Expte. N° 005.409/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Julio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.823 R. s/c N° 12.205

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Faeda, Francisca Eufemia", Expte. N° 005.348/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/07/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.868 F. N° 169.573

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria de la

Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Cardozo, Teresa Lucrecia; Cardozo, Rodolfo; Cardozo, Zulema Estela; Cardozo, Beti Norma, Cardozo, Norma Ester; Cardozo, Marcelo Orlando; Cardozo, Miguel Arcángel y Vayon, Dionicia Jesús c/Bravo, Dardo y/o sus herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción - posesión Veinteañal" Expte. N° 133.958/05, cita al Sr. Dardo Bravo o a sus sucesores por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, y con el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial. Salta, 27 de Abril de 2006. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 200,00 e) 27/07 al 02/08/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.855 F. v/c N° 10.750

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Manrique, Tomas y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 143.651/05 cita al demandado, Sr. Manrique, Tomas Alberto (en relación al Impuesto Inmobiliario correspondiente a los catastros 23-016550-10 y 23-016551-01), mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.854 F. v/c N° 10.750

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados "Dirección Gral. de Rentas c/Brandeker, Pedro y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.178/05", ordena: Cítese al Sr. Brandeker, Pedro a comparecer a juicio,

por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 5 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 22 de junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.853 F. v/c N° 10.750

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Ramon, Antonio s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.007/05 cita al demandado, Sr. Ramon, Antonio, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.852 F. v/c N° 10.749

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4º Nominación, secretaria de Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados "DGR c/Ramón de Ramón, Dolores s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP-087.347/04, cita a la Sra. Dolores Ramón de Ramón para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez.

Salta, 12 de junio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.851 F. v/c N° 10.749

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "DGR c/Martin, Maria Cristina y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP145.272/05, cita a Martin, María Cristina y/o sus herederos a comparecer en juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.) Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 30 de junio de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.850 F. v/c N° 10.748

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/BAIBE S.A. y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.358/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a BAIBE S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro de plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 29 de Junio de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.849 F. v/c N° 10.748

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Giscafne, Francisco y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal "Expte. 1EXP145.283/05, (Impuesto Inmobiliario Rural - Catastro N° 14-000042-01) cita al demandado Sr. Francisco Giscafne a comparecer a juicio para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del CPCC). Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 28 de junio de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.848 F. v/c N° 10.747

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Traverso, Irma Rogeria y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. 145.071/05", ordena: Cítese a la Sra. Irma Rogeria Traverso a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.) Salta, 20 de Junio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.847 F. v/c N° 10.747

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/La Maremmana Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 143.639/05 cita al demandado, La Maremmana Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada - titular del Catastro 07-000368-07, Dpto. La Candelaria, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.846 F. v/c N° 10.746

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4º Nominación, secretaría de Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados "DGR c/Gallo Lorenzo y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural - Cat N° 17-225-00)" Expte. 1EXP145.280/05, cita a Lorenzo Gallo para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 22 de junio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.845 F. v/c N° 10.746

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/ Alvarez, Eulogio y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.368/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Alvarez, Eulogio, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Pcia., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defen-

sor Oficial Civil para que lo represente Salta, 15 de junio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.844 F. v/c N° 10.745

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Gutiérrez, Natividad y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.016/05 cita a la demandada, Sra. Gutiérrez, Natividad mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (art. 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.843 F. v/c N° 10.745

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4º Nominación, secretaria de Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Canton Lorenzo y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural Cat. N° 18-1184-03)" Expte. 2EXP145.251/05, cita a Lorenzo Canton a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 07 de junio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.842 F. v/c N° 10.744

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos

Ejecutivos de 4º Nominación, secretaria de Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Benítez, Rita s/Ejecución Fiscal (Inmob. Rural - Cat. 20-000064-01 (2/92 a 4/03))" Expte. 2-EXP109.451/04, cita a Rita Benítez a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 07 de junio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.841 F. v/c N° 10.744

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Ola, Petrona y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 144.903/05 cita al demandado, Sr. Ola Petrona, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, por sí o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 7 de Junio de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.840 F. v/c N° 10.743

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Matorras, Fortunata s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 110.638/04 cita a la demandada, Sra. Matorras, Fortunata mediante edictos que serán publicados por el término de tres días, en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.839 F. v/c N° 10.743

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Palermo SAIYC y/o Pers. Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° EXP-146371/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Palermo SAIYC para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 26 de Junio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.838 F. v/c N° 10.742

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Norasur SACIFIYA y/o Pers. Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° EXP-146375/05" ordena: Cítese a la firma Norasur SACIFIYA a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 26 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.836 F. v/c N° 10.741

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Palermo, Pedro Silverio y/o personas responsables – Ejecución Fiscal – Expte. 143.868/05", ordena: Cítese al Sr. Palermo, Pedro Silverio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 28 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.835 F. v/c N° 10.741

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1º Instancia del Juzgado de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados "D.G.R. c/Corbalan, Audelina s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. N° 14550/05", cita y emplaza a la Sra. Audelina Corbalan en el término de 6 días a partir de su última publicación, comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de 3 días. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.834 F. v/c N° 10.740

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos; 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz

Sosa, en los autos caratulados “D.G.R. c/Sánchez Díaz, Gerónimo—Ejecución Fiscal”, Expte. N° 145595/05, cita al Sr. Gerónimo Sánchez Díaz, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Julio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.832 F. v/c N° 10.739

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/Escobosa SACIFYA y/o Pers. Responsables—Ejecución Fiscal—Expte. N° EXP-146391/05”, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Escobosa S.A.C.I.F. Y A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo.: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 4 de Julio de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.831 F. v/c N° 10.739

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados “Dirección General de Rentas c/ Farmacia Tribunales S.C.S.—Ejecución Fiscal—Expte. N° EXP-145678/05”, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Farmacia Tribunales S.C.S. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la

publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 30 de Junio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.829 F. v/c N° 10.738

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en la Secretaria de Procesos Ejecutivos de 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Lorena Quinteros, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/Garin, Héctor s/Ejecución Fiscal—Expte. N° 27875/2001”, cita y emplaza a los herederos del demandado para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días a partir de la última publicación a estar, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por el término de 2 días. Salta, 29 de Junio de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 26 y 27/07/2006

O.P. N° 6.828 F. v/c N° 10.737

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados “DGR c/Pasini, Enriqueta y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal” Expte. 2EXP145264/05, cita a Pasini Enriqueta y/o sus herederos a comparecer a juicio en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del CPCC). Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez. Salta, 07 de Julio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/07/2006

O.P. N° 6.827 F. v/c N° 10.737

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos

Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados "DGR c/García Montaña, Guillermo s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP145285/05, cita al Sr. Guillermo García Montaña para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el térmi-

no de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 7 de Julio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/07/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.867

F. N° 169.565

#### CIRU S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 05 de Junio de 2.006.

Denominación: CIRU S.R.L.

Domicilio: Coronel Torino N° 101 - Rosario de Lerma - Salta.

Duración: 50 años.

Socios: Vanesa Josefina Russo, argentina, de profesión comerciante, casada, de 28 años de edad, D.N.I. N° 26.031.873, C.U.I.T. N° 27-26031873-5, con domicilio en Coronel Vicente Torino N° 101 de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta; y el señor Ricardo Alfredo Ciotta Fernández, argentino, de profesión Comerciante, de 33 años de edad, casado, D.N.I. N° 22.785.583, C.U.I.L. N° 20-22785583-6, con domicilio en calle Coronel Torino N° 101 de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compraventa, permuta, distribución, envasamiento de productos y/o subproductos alimenticios, explotación de concesiones, patentes de invenciones, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; b) Distribuciones, representaciones, consignaciones, mandatos, compra, venta, importación y exportación tanto por mayor como por menor de hacienda, granos, productos y subproductos elaborados y semielaborados de la producción agrícola y ganadera primaria y/o de la industria frigorífica de carnes, chacinados, conservas, fiambres, alimentos balanceados y subproductos; explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos propios de la sociedad o de terceros de la cría, internación, mestización, cruce de todo tipo de ganado

mayor, menor y de granja, hacienda en general, transporte para sí o para terceros de animales, carnes, comestibles y artículos en general; faenamamiento en forma directa o indirecta por sí o de terceros en establecimientos habilitados de la sociedad o de terceros, tratamiento en recuperación o transformación de despojos de la hacienda faenada, elaboración de chacinados, embutidos, conservas y fiambres; explotación de plantas frigoríficas para el faenado y/o conservación de carnes y derivados; c) Ejercer mandatos, corretajes por intermedio de corredores matriculados, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios, realizar, asesorar y promover inversiones, financiaciones nacionales e internacionales, todo ello relacionado con su objeto social; d) Importación y exportación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social; e) Realizar todo tipo de explotación agrícola o forestal, quedando facultada para realizar esos trabajos en terrenos propios o arrendados, pudiendo explotar cualquier tipo de siembra, dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Acopio y Comercialización de Granos mediante la compraventa, acopio, almacenaje de granos, legumbres y otros productos agrícolas, instalaciones de plantas para el almacenaje, procesamiento, clasificación y fraccionamiento en la provincia de Salta o en otros lugares del país o del exterior, la importación o exportación de los productos y mercaderías agrícolas ganaderas.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000,00.- (Pesos Ochenta Mil), dividido en 80 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil) cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción siguiente: La señora Vanesa Josefina Russo, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) integrando dicha suma en su totalidad mediante el aporte de Herramientas y Maquinarias se-

gún balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato; y el señor Ricardo Alfredo Ciotta Fernández, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) integrando dicha suma en su totalidad mediante el aporte de Herramientas y Maquinarias según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato.

**Administración:** La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o no, que tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mismo será elegido por los socios conforme el método de las mayorías previsto y normado en el Art. 160 de la Ley 19550. La renovación legal de la sociedad se efectuará mediante reunión de socios pudiendo ser reelegido el socio que se encuentre en dicho cargo. El mandato tendrá una duración igual al de la sociedad. Se designa en este acto a la señora Vanesa Josefina Russo, quien acepta el cargo para el que fue designada.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de julio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00 e) 27/07/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.799 F. N° 169.502

**Pieve Serra S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Empresa Pieve Serra S.A.,

para el día 15-08-06 a horas 15:00, en la sede social sita en Pasaje San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-05-02, 31-05-03, 31-05-04 y 31-05-05.

3.- Designación de un director presidente y un director suplente por el término estatutario.

4.- Consideración de la gestión del directorio.

5.- Consideración de la situación de la sociedad, en relación principalmente al escaso desarrollo del objeto social, y decisiones a adoptar al respecto.

6.- Modificación del estatuto social respecto al domicilio de la sociedad y denominación social.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los balances y demás documentación que se considerará correspondiente al punto 2º del Orden del Día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, quienes podrán retirar copia de los mismos, con la anticipación prevista en el art. 67 de la Ley 19550.

Conforme lo establece al Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/07/2006

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 6.869 R. s/c N° 12.208

**Movimiento Popular Salteño**

Convocatoria a Elecciones Internas

El Movimiento Popular Salteño convoca a sus afiliados a elecciones internas para la renovación total de

sus autoridades partidarias de acuerdo al siguiente cronograma:

27-07-06: Publicación de edictos por Un día en Boletín Oficial.

06-08-06: Vence plazo para presentación de listas.

10-08-06: Vence plazo para tachas e impugnaciones.

13-08-06: Vence plazo para reemplazos de candidatos.

16-08-06: Acto eleccionario en sede partidaria de horas 8 a 18.

17-08-06: Proclamación de lista ganadora.

Salta, Julio 26 de 2006.

**Juan Pablo Correa**

Apoderado

Movimiento Popular Salteño

Sin Cargo

e) 27/07/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 6.873

Saldo anterior	\$ 195.492,90
Recaudación del día 26/07/06	\$ 730,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 196.223,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)